PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1094

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA EL PRODERS - ID N° 295.750", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 29 de Junio de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro, la recomendación de adjudicación del llamado de "Contratación de Servicios de Auditoría Externa Financiera para el PRODERS - ID N° 295.750", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción PRODERS N° 01/2015, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicitan la emisión de Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **GESTIÓN EMPRESARIAL**; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 13228/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura N° 16 de fecha 25 de mayo de 2015, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado de "Contratación de Servicios de Auditoría Externa Financiera para el PRODERS - ID N° 295.750", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción en Base a las Normativas del Banco Mundial PRODERS N° 01/2015, correspondiente al PRODERS de la DINCAP.

Iniciado el Acto, se procede a informar que fue cursada la invitación para participar del presente llamado a la Firma: **GESTIÓN EMPRESARIAL.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de oferta y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. La Firma que ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales, es la siguiente **GESTIÓN EMPRESARIAL.**

Que según Informe de Evaluación N° 15 de fecha 25 de mayo de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación la Oferta presentada en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: El proyecto adoptó la modalidad "Vía excepción", a consecuencia de que el llamado competitivo no tuvo éxito, debiendo reunir como mínimo 6 (seis) Firmas elegibles para el BIRF para la conformación de lista corta, las cuales no se pudo contar con el mínimo requerido y debiendo de cumplir con lo estipulado en el Convenio Internacional de Préstamo, en el cual se estipula un plazo límite para la presentación del Informe de auditoría financiera externa; correspondiente a cada ejercicio fiscal finalizado, se adoptó dicha modalidad.

El PRODERS solicitó el pedido de inicio del llamado en fecha 14 de Abril de 2015 según Nota CA N° 196/2015, además adjunta la No Objeción N° 02/15 de fecha 13 de Abril de 2015, el llamado fue autorizado por Resolución MAG N° 790 de fecha 08 de mayo de 2015, y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 11 de mayo de 2015 según Nota SUOC N° 262/15.

El llamado se realizará bajo las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial y en el punto 3.10 dispone: "La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: a) en el caso de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la Firma, b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia, c) para servicios muy pequeños o d) cuando solamente una Firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios."

Conforme lo anterior, entendemos que para la presente contratación es aplicable el literal "c" citado previamente. Es importante resaltar que para el Banco Mundial, según la normativa define que un contrato "muy pequeño" el valor no deberá exceder de US$ 100.000.

De igual manera, analizando la propuesta técnica y económica realizada por la Firma, consideramos que se ajustan a lo requerido por el proyecto como también así al costo manejado actualmente en el mercado.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – BANCO MUNDIAL

La representante del PRODERS Esc. Montserrat Estigarribia informa que según las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial y en el punto 3.10 dispone: "La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la Firma, b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia, c) para servicios muy pequeños o d) cuando solamente una Firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios."

Conforme lo anterior, entendemos que para la presente contratación es aplicable el literal "c" citado previamente. Es importante resaltar que para el Banco Mundial, según la normativa define que un contrato "muy pequeño" el valor no deberá exceder de US$ 100,000.

Así mismo, es importante resaltar el tiempo para la presentación de los informes según lo establecido en el convenio de préstamo, vencen el 30 de junio de corriente y sería imposible realizar un segundo proceso competitivo, y mucho menos incumplir con lo establecido dicho convenio.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (Anexo I)

Fecha de Apertura: 25 de Mayo de 2015
Hora: 10:30 A.M.
Acta de Apertura N° 16/2015.

Presentó su oferta en tiempo y forma la siguiente Firma:

- ***GESTIÓN EMPRESARIAL***

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se analiza la oferta de la Firma ***GESTIÓN EMPRESARIAL*** el cumplimiento de:

Propuesta Técnica: "CUMPLE"

La Firma Consultora se ajusta a los términos de referencia exigidos y aprobados por el BIRF, además de contar con el plantel de técnicos especializados y con perfiles superiores a los requeridos en los Términos de Referencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARRIOLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Descripción de la Capacidad Técnica requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Procedimientos y técnicas de auditoria	CUMPLE
Establece estrategia y planificación de la auditoria	CUMPLE
Establece pruebas de conocimientos	CUMPLE
Responsabilidades del auditor según los TDR	CUMPLE
Personal asignado	CUMPLE
Plazo de entrega de los informes	CUMPLE
Antecedentes de la Firma	CUMPLE

Propuesta Económica: "CUMPLE"

La oferta presentada asciende a la suma de Gs. 24.200.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 295.750 un monto total de Gs. 24.200.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos mil). según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 334/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *el Total,* y por haber cumplido con las condiciones legales y otros documentos para ejecutar el contrato y cuenta con la no objeción del Banco a la modalidad contratación directa vía excepción, según NO OBJECIÓN N° 2/15 de fecha 13/04/15 (Anexo IV), este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR a la Firma de **GESTIÓN EMPRESARIAL**, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución, por un monto de Gs. 24.200.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil).

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 09 de junio de 2015, solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Asesoría Legal y la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 19 de junio de 2015.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 336/15 de fecha 23 de junio de 2015, que expresa entre otros: *"...**Conclusión**: En mérito de los documentos obrantes en el expediente, el Convenio de Préstamo N° 7503-PA y la No Objeción del Banco Mundial al presente llamado, así como la propuesta presentada por la Firma GESTION EMPRESARIAL, esta Dirección de Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar a la citada Firma por un monto de Gs. 24.200.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil), Resolución de la Máxima Autoridad mediante...".*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1094

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA EL PRODERS - ID N° 295.750", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Que la UOC-MAG, en fecha 26 de junio de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GESTIÓN EMPRESARIAL**, el llamado "Contratación de Servicios de Auditoría Externa Financiera para el PRODERS - ID N° 295.750", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 24.200.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ESCRIBANÍA FISCAL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem